



Tabaquismo.- El CES rechaza que los cursos para dejar de fumar los paguen trabajadores y empresas - 07/04/2006

El Decreto regional que desarrolla la Ley Antitabaco se ha encontrado con algunos 'peros' por parte del Consejo Económico y Social (CES). Los dos más importantes, sin duda, son la falta de dotación presupuestaria para poder desarrollarlo y el rechazo de este órgano consultivo a que los cursos para dejar de fumar tengan que ser cofinanciados por trabajadores y empresas. El CES concluye en su dictamen -que ahora remitirá al Gobierno madrileño- que estos planes de deshabituación tabáquica deben ser "contemplados y financiados" dentro del "ámbito de la asistencia sanitaria". Los sindicatos han votado en contra de este dictamen

El dictamen del Consejo Económico y Social (CES) sobre el Decreto Antitabaco es breve y conciso. Tan sólo seis recomendaciones para el Gobierno regional, que ahora decidirá si tiene en cuenta o no estas puntualizaciones. Según el dictamen al que ha tenido acceso MDO, este órgano consultivo entiende que los planes de ayuda para dejar de fumar que incluye este decreto han de ser financiados íntegramente por la Consejería de Sanidad, y no conjuntamente con empresas y trabajadores como proponía el Ejecutivo. El CES cree "necesarios" estos planes de apoyo a la deshabituación tabáquica, pero ésta "debería ser contemplada y financiada en el ámbito de la asistencia sanitaria, y no en el ámbito laboral como propone" el Decreto autonómico.

Pero no es el único 'pero' que se encuentra el polémico texto del Ejecutivo. A ojos del CES, la memoria económica es insuficiente. Es más, considera que no hay ninguna previsión de incrementar el presupuesto, lo que "resulta difícilmente compatible con las previsiones de aplicación y desarrollo" de este Decreto. Asimismo, el Consejo Económico y Social estima que el preámbulo de este decreto excede el contenido del articulado, "por lo que este Consejo recomienda que se revisen términos y expresiones que no deberían ser, ni son objeto del desarrollo normativo de este Decreto". El CES cree que el Decreto redactado por la Consejería de Sanidad incluye más medidas administrativas que propiamente sanitarias, de tal forma que se dedica "tan sólo un artículo a las medidas sanitarias, de prevención y deshabituación".

Voto particular de los sindicatos Pese a que ha habido varias semanas de negociaciones en el seno del CES, finalmente no ha sido posible este jueves aprobar el dictamen por unanimidad. Así, los representantes de CCOO y UGT han presentado un voto particular al entender que el CES "es especialmente cauteloso y prudente en la crítica" al Decreto regional. Recuerdan los sindicatos que la ley regional aprobada en 2002 ya señalaba el tabaco "entre las sustancias cuyo consumo quiere prevenir y erradicar".

"El Grupo Sindical no comprende por ello el planteamiento realizado por los gestores sanitarios madrileños en el preámbulo del Decreto presentado, contraponiendo salud y libertad", dicen en su voto particular. "En lugar de promover y educar en la salud,

fomentando comportamientos alternativos a los consumos de drogas", el texto "cuestiona la implantación de normas de conductas saludables y justifica el consumo de tabaco por ser una larga costumbre arraigada en la sociedad".

Los sindicatos indican que "la entrada en vigor de las medidas sanitarias frente al tabaquismo implican una clara diferenciación en los ambientes laborales ya que, por una parte, se determinan lugares y espacios donde se prohíbe totalmente fumar y por otra, se permiten zonas habilitadas para fumar en determinados espacios, lugares y durante la celebración de cierto tipo de actos". A juicio del Grupo Sindical, "ello conlleva que los trabajadores que realicen la jornada laboral en este ambiente nocivo incrementen los riesgos inherentes a la inhalación del humo del tabaco ambiental".

Hay dos puntos en los que los sindicatos sí están de acuerdo con el dictamen del CES: el "grave desequilibrio cuantitativo y cualitativo entre las disposiciones administrativas y las sanitarias que luego conforman el articulado", y la obligación de que sea la propia Consejería de Sanidad quien financie los planes para dejar de fumar y recuerdan que la ley autonómica consideraba las drogodependencias y otros trastornos adictivos "como enfermedades comunes" y por lo tanto sujetas a ser tratados por la Consejería.

Fuente de los datos: MadridDiario

OIT.- La Organización Internacional del Trabajo advierte que la crisis de empleo afecta a todas sociedades - 06/04/2006

El director general de la OIT, Juan Somavia, advirtió hoy de que el mundo está atravesando una crisis de empleo sin precedentes que afecta a todas las sociedades, tanto a las del tercer mundo, que carecen de empleo digno, como a las más desarrolladas, que se enfrentan ahora al problema de la inmigración.

En el Foro de la Nueva Sociedad, Somavia recordó que, aunque en la última década el empleo mundial ha crecido el 25 por ciento, la mitad de los trabajadores del mundo son pobres, viven con menos de dos dólares diarios, no tienen acceso a los sistemas de protección social o están empleados en la economía sumergida (el 90 por ciento en el caso de la India y el 60 por ciento en Latinoamérica).

Además, esta situación, advirtió, 'acabará afectando a todas las sociedades' porque los trabajadores de los países que carecen de empleo buscan salida en los países más desarrollados.

Al mismo tiempo, los trabajadores del primer mundo también están sufriendo una degradación de sus condiciones laborales, sobre todo precariedad, y una 'desvalorización' del trabajo que se traduce en 'desconfianza' y en una 'pérdida de credibilidad' de los ciudadanos en sus instituciones y responsables políticos.

Esta crisis, aseguró, 'se nota en las urnas y en las calles', y en países tan distintos como Venezuela, Bolivia o Francia que están reaccionando a esta situación y, cada uno en su medida, exigen mejores condiciones de empleo.

Para Somavia, los nuevos gobiernos de Venezuela o Bolivia son simplemente el resultado del fracaso de las opciones anteriores más conservadoras y que no solucionaron los problemas de la gente.

Por eso, la victoria de Evo Morales, subrayó, es 'una gran oportunidad para Bolivia', que tiene que celebrar que su dirigente es un indígena que representa a la mayoría de los ciudadanos del país andino.

En el caso de Francia, explicó Somavia, la degradación del empleo se está traduciendo en una lucha entre generaciones, en descontento social, inestabilidad, incertidumbre y confusión de la clase media, que es la que mantiene la estabilidad de un país.

Por eso, para el director general de la OIT, aunque no existen 'recetas mundiales' contra la crisis del empleo, los gobiernos irían en la buena dirección 'si el objetivo principal de sus políticas fuera la creación de un empleo digno y de calidad'.

Hasta ahora, lamentó Somavia, los responsables de los países sólo se han concentrado en la estabilidad macroeconómica, sin darse cuenta de que 'al olvidarse del empleo' corren 'riesgos muy graves' cuyas consecuencias empiezan a verse ahora.

El director general de la OIT subrayó también el valor del diálogo social para solucionar los problemas del empleo, la sociedad y la protección social porque es 'una herramienta que permite adaptarse a las circunstancias locales y consensuar las soluciones'.

Respecto a los procesos de liberalización mundial, Somavia opinó que no son 'buenos por principio', sino que hay que estudiarlos 'caso a caso'.

En estos procesos, precisó, 'hay ciertos límites que no se pueden traspasar' porque pueden ser negativos, como demostró la famosa directiva de liberalización de los servicios (Bolkestein), que permitía a las empresas operar en cualquier país y regirse de sus legislaciones laborales.

Asimismo, Somavia reclamó más coordinación entre los organismos internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, para evitar 'la actual disfunción en la solución de problemas'.

Fuente de los datos: OIT

Sevilla.- Bomberos critican la falta de seis vehículos de intervención y el "hacinamiento" del parque central - 05/04/2006

El Sindicato Profesional de Bomberos (SPB) denunció hoy que el servicio de extinción de incendios adscrito al Ayuntamiento de Sevilla funciona actualmente con diez vehículos de intervención menos que en 2005, mientras los trabajadores sufren "hacinamiento" en parques "mal acondicionados" y realizan su labor con unos pantalones que "no cumplen las normas básicas" de protección.

El secretario general del SPB en Sevilla, Juan Carlos Bernabé, recordó que hace ya prácticamente un año que la plantilla del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento hispalense protagonizó diversas movilizaciones hasta lograr un acuerdo con el Gobierno municipal para renovar los Equipos de Protección Individual (EPI) y reorganizar los espacios de trabajo para resolver el "hacinamiento" que, según dijo, sufren los profesionales en el parque central de San Bernardo.

No obstante, denunció que tras todo este tiempo "todo sigue igual", pues la plantilla funciona actualmente con "sólo diez vehículos de intervención, seis menos que el año pasado", al tiempo que el parque central sufre una situación "lamentable" al albergar las oficinas y los dispositivos operativos. Respecto a los equipos de trabajo, denunció que el cuerpo de bomberos de Sevilla "es el único de España que trabaja con un pantalón de protección que incumple la normativa".

En cuanto al anuncio del concejal de Gobernación, Francisco Fernández, de la llegada de nuevos vehículos y de la apertura del parque de Pino Montano, cerrado desde 2004 por obras de reforma y ampliación, Bernabé denunció que los nuevos vehículos "no

llegan, ni parece que vayan a llegar", mientras el parque de Pino Montano "sigue cerrado".

"Más de lo mismo", se lamentó el portavoz sindical para advertir de que el parque móvil del cuerpo de bomberos es "viejísimos" mientras los equipos de protección "no cumplen las normas básicas". Ante tales circunstancias, el SPB elevará el caso a los grupos de oposición del Ayuntamiento y a las asociaciones vecinales porque "hay que tirarle de la oreja al Ayuntamiento".

El caso de los pantalones del Equipo de Protección Individual ya fue elevado a los juzgados por el SPB en la pasada primavera ante un presunto incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aunque el Ayuntamiento de Sevilla aseguró que los pantalones están certificados como Equipo de Protección Individual (EPI) y homologados por la norma UNE EN 531.

Las diversas movilizaciones organizadas por el SPB en la primavera de 2005 por motivos similares a los actuales concluyeron a finales de junio, cuando el sindicato anunció hoy el cierre del conflicto laboral que supuso la adhesión de esta fuerza sindical al convenio colectivo.

Fuente de los datos: Europa Press

Galicia.- La Fiscalía pide tres años de prisión por un delito «contra los derechos de los trabajadores» - 04/04/2006

El fiscal de Orense ha solicitado una pena de tres años y un mes de cárcel, además de una indemnización y multa de 14 meses, para el sindicalista de la CIG (Confederación Intersindical Gallega) Carlos Vázquez, acusado de un presunto delito contra los derechos de los trabajadores y otro por daños ocasionados durante la huelga general. Al parecer, Vázquez formaba parte de un piquete con otras 50 personas y ocasionó la rotura de una puerta de vidrio de un local situado en el centro comercial Pontevela tras zarandearla.

El secretario comarcal del sindicato en Orense, Etelevino Blanco, se refirió ayer, en rueda de prensa, a este escrito del fiscal y lo calificó de «deleznable» al entender que imputa a Carlos Vázquez -miembro de la ejecutiva de la CIG-, «y sólo a él, un delito contra la libertad de los trabajadores y en una actuación de oficio que nunca tuvo en Orense contra los empresarios que vulneran esos derechos». Según Blanco, esta petición del fiscal responde al contexto «de aquella huelga situada en un momento de importante regresión de las libertades democráticas a manos del Gobierno del PP y, usando el poder judicial, pretende impedir el derecho de huelga y reprimir al sindicalismo amordazando los derechos sindicales».

La pena pedida por el fiscal, según Blanco, «es injusta y exagerada», ya que dice que «es imposible» que una sola persona, sin ningún tipo de herramienta, eche abajo una puerta de cristal. También recordó que el piquete informativo del que formaba parte el sindicalista acusado estaba formado por más de cien personas «y el fiscal atribuye sólo a Carlos Vázquez los daños ocasionados».

Por su parte, el imputado Carlos Vázquez aludió también a la «injusticia» cometida con él, y se defendió con el argumento de que «un fiscal nunca actúa de oficio contra los empresarios que vulneran los derechos de los trabajadores, como ocurre con alguno denunciado en reiteradas ocasiones por abusos en la contratación y riesgos laborales».

Fuente de los datos: ABC

Andalucía.- Egmasa y las empresas forestales colaborarán en la prevención de riesgos laborales en este sector - 04/04/2006

La empresa de gestión medioambiental de la Junta de Andalucía (Egmasa) y la Asociación Andaluza de Empresas Forestales (AAEF) han firmado un acuerdo para actuar conjuntamente en la prevención de riesgos laborales y en el fomento de la seguridad en el trabajo en este sector.

Este acuerdo contempla la creación de un comité que tendrá como objetivo analizar y reducir la siniestralidad en la actividad forestal, potenciando la incorporación de procedimientos de trabajos específicos que fomenten la reducción de los riesgos laborales.

Además, el convenio pretende favorecer procesos de I+D+i en equipos de protección individual y colectivos, así como la implantación de carnés profesionales para los trabajadores forestales en el ejercicio de ciertos trabajos y uso de maquinaria. Igualmente, tanto empresarios como Egmasa coinciden en potenciar una legislación propia en la prevención de riesgos laborales para el sector forestal.

Con este acuerdo, Egmasa se compromete a establecer procedimientos de trabajo, investigación de equipos de protección individual y planes de choque de siniestralidad, que la empresa pública ya tiene implantados en otros ámbitos y que pueden aplicarse también el sector forestal.

Una de las primeras actividades previstas es la organización de unas jornadas formativas preventivas para las empresas del sector en Hinojos (Huelva), donde se presentará el sistema anticaída y otros materiales de seguridad diseñados y desarrollados por Egmasa.

Fuente de los datos: Agroinformacion

Tribunales.- La Junta de Andalucía remitió a la Fiscalía 50 comunicaciones de accidentes laborales graves o mortales - 13/04/2006

La Junta de Andalucía remitió a la Fiscalía Provincial de Jaén el pasado año 50 comunicaciones de accidentes laborales con resultado de muerte o de lesiones graves para los trabajadores implicados en virtud del convenio suscrito en julio de 2004.

Según la memoria del año 2005 de la Fiscalía de Jaén, a la que ha tenido acceso Europa Press, de estas 50 comunicaciones, diez se tradujeron en expedientes de paralización de obras por riesgo grave de los trabajadores, de los que ocho se enviaron a los juzgados con la correspondiente denuncia y dos fueron archivadas en Fiscalía.

Asimismo, expone que de estas 50 comunicaciones, que dieron lugar a la incoación de diligencias de investigación penal, 16 se remitieron a los juzgados, 18 a los juzgados decanos de instrucción y 16 se archivaron en Fiscalía.

Además, el pasado año se incoaron 401 diligencias previas por lesiones en accidentes laborales frente a las 268 del año anterior, de las que se archivaron 331 y dos se declararon en falta.

Con respecto a los accidentes laborales mortales, la Fiscalía recoge nueve frente a los cuatro del año 2004 y a los siete del año 2003. Estos siniestros se refieren a la muerte de un trabajador al caer de un andamio en un edificio en construcción; el fallecimiento de un empresario por sepultamiento al introducirse en una zanja para comprobar las

filtraciones de agua; la muerte de un trabajador al explotar una fábrica de pirotecnia; la de un empleado que cayó de una escalera cuando arreglaba un tendido eléctrico; la de otro que fue sepultado al cimentar una obra; la de otro trabajador que fue aplastado por una retroexcavadora; la de otro que fue aprisionado por la compuerta trasera de un camión; la de otro que cayó al ser arrastrado por un maquinillo que se rompió y la de un piloto que murió al chocarse contra el suelo la avioneta de fumigación que pilotaba.

Con respecto a las sentencias emitidas en este apartado, la Fiscalía Provincial de Jaén destaca la dictada por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Jaén que ratifica la condena al administrador de una empresa constructora, al administrador de la empresa subcontratada y al encargado de la obra por un delito de homicidio imprudente y les absuelve de un delito contra la seguridad en el trabajo.

Asimismo, recoge la sentencia de la sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén que confirma la condena por un delito de imprudencia con lesiones y contra los derechos de los trabajadores a dos arquitectos que realizaron el plan de demolición de un edificio y desde el que cayó un trabajador que no estaba usando el correspondiente cinturón de seguridad.

Además, también contempla la sentencia del juzgado de lo penal número tres que absuelve a los seis acusados por el fiscal y la acusación particular de los delitos de homicidio por imprudencia y contra el derecho de los trabajadores.

Fuente de los datos: Europa Press

Andalucía.- El Consejo de Gobierno aprueba hoy el proyecto de Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales - 11/04/2006

El Consejo de Gobierno de la Junta tiene previsto aprobar hoy, en su habitual reunión semanal, el proyecto de Ley de creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, informaron fuentes de la Oficina del Portavoz.

El texto, que será remitido al Parlamento andaluz, recoge la constitución de este organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Empleo y formado por la Junta y las principales organizaciones sindicales y empresariales, que se encargará de fomentar la seguridad laboral en la comunidad autónoma.

Entre otras funciones, el futuro Instituto se encargará de realizar estudios y análisis sobre las condiciones de seguridad y salud en el mercado de trabajo; fomentar la cultura preventiva en el colectivo de inmigrantes a través de relaciones con sus países de origen; organizar actividades formativas y campañas divulgativas para trabajadores y empresas; crear foros de encuentro entre los agentes implicados en la seguridad laboral; y ofrecer asesoramiento directo a los sectores productivos con mayores niveles de siniestralidad.

Estructura del Instituto

Según avanzó el titular de Empleo, Antonio Fernández, el pasado mes de mayo, el Instituto contará inicialmente con un presupuesto anual de 3,2 millones de euros. Este organismo, previsto en el VI Acuerdo de Concertación Social, contará con un Consejo General, una Dirección Gerencia y un órgano de asesoramiento denominado Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo General ejercerá la dirección del Instituto, establecerá sus directrices de actuación y estará presidido por la persona titular de la Consejería de Empleo. En su composición figurarán 16 vocales, de los cuales ocho serán designados por la

Consejería de Empleo, cuatro por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas y otros cuatro por las principales organizaciones sindicales. Por su parte, la Dirección Gerencia desarrollará la gestión técnica directa.

La designación de su titular dependerá de la Consejería de Empleo, previa consulta con las organizaciones representadas en el Consejo General. Por último, el Instituto contará con una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales cuya misión principal será la de planificar actividades de asesoramiento, información y formación en los sectores productivos con mayor siniestralidad laboral. Esta unidad contará con seis vocales repartidos a partes iguales entre la Consejería de Empleo, los sindicatos y las organizaciones empresariales.

Refuerzo de competencias y medios El Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES-A) aprobó el pasado enero por unanimidad el dictamen favorable sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Fuentes del CES-A indicaron que se demandó un refuerzo de las competencias del Instituto, así como un aumento de los medios y de las capacidades que posea el Instituto "para que pueda mejorar el funcionamiento de este nuevo órgano".

El PP ha presentado en dos ocasiones en el Parlamento andaluz durante la actual legislatura sendas proposiciones de Ley con su modelo de Instituto de Prevención, que incluía su ubicación en Granada y que fue rechazada por el PSOE.

Fuente de los datos: CanalSur

Cádiz.- El PP exige que Caldera comparezca por el fraude a la Seguridad Social en Cádiz - 11/04/2006

La secretaria ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP, Ana Pastor, anunció ayer que su grupo parlamentario pedirá la comparecencia en el Congreso del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, para que explique el alcance del fraude a la Seguridad Social destapado por la operación «Karlos». Pastor denunció que éste es un tema que genera «alarma» en la sociedad española y que requiere, por tanto, de explicaciones por parte del titular de Trabajo y Asuntos Sociales. «Pero Caldera aún no ha dicho nada sobre el tema», se quejó Pastor.

A su vez, el portavoz popular en el Parlamento y presidente del PP de Cádiz, Antonio Sanz, exigirá que comparezcan los consejeros de Salud y Empleo, María Jesús Montero y Antonio Fernández, «para que se depuren responsabilidades políticas» en el caso de que «se haya podido producir algún tipo de negligencia por parte de la Junta». Sanz pide «explicaciones» al delegado de Salud, ya que a su juicio «debía tener conocimiento de estos asuntos desde hace tiempo» y «no tomó las medidas adecuadas y a tiempo».

En relación a este escándalo, las secciones sindicales de Autonomía Obrera y CGT del Hospital Puerta del Mar de Cádiz aseguraron ayer que el funcionario preso por la «Operación Karlos» ejercía «una brutal labor de persecución y acoso a muchísimos trabajadores del SAS». La Consejería de Salud ya ha iniciado el expediente para la suspensión de empleo de F.C.L. hasta que la justicia se pronuncie.

«Un poder absoluto»

Ambos sindicatos aseguran que el reseñado era el inspector de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades, que «tenía asignado el seguimiento de todos los procesos de bajas por enfermedad o accidente» del personal del SAS en la Bahía de Cádiz, teniendo

en esta materia «un poder casi absoluto concedido y permitido por todos sus superiores, y en primer lugar por el delegado de Salud, Hipólito García».

Según informó a la fuente mediante un comunicado la Junta, -que ayer hizo efectiva su personación como acusación particular en la causa judicial de este caso-, en la revisión estadística de la actividad realizada por este trabajador en los últimos tres años «no se han detectado desviaciones en su actividad que hubieran podido levantar sospechas respecto a la media de este servicio». En este sentido, la Delegación de Salud en Cádiz recordó que la UVMI se encarga de proponer las posibles incapacidades, «pero nunca de la concesión», responsabilidad que corresponde a una comisión provincial dependiente del INSS y en la que están representadas todos los organismos que intervienen en el proceso.

La Delegación aclaró que esta situación «afecta tan sólo a uno de los inspectores» y que, en caso de que la justicia dictamine su implicación, «sería un hecho aislado».

Fuente de los datos: ABC

Madrid.- La Comunidad hará públicas las empresas que incumplan la Ley de Riesgos Laborales - 21/04/2006

El pleno de la Asamblea aprobó este jueves, por unanimidad, dieciséis medidas contra la siniestralidad laboral, entre ellas "publicar el listado de empresas sancionadas por infracciones graves y muy graves" y "proponer a la Fiscalía de Madrid la creación de la figura del fiscal contra la Siniestralidad de la Comunidad de Madrid". Las medidas aprobadas fueron negociadas hasta el último momento por los tres grupos parlamentarios, PP, PSOE e IU, a partir de una proposición no de ley que presentó el grupo socialista.

La Asamblea de Madrid ha aprobado con la unanimidad de sus tres grupos parlamentarios (PP, PSOE e IU) y a iniciativa del Grupo Socialista, una proposición no de ley (PNL) por la que insta al Gobierno de la Comunidad a que lleve a cabo "la publicación de las empresas" que cuenten con "sanciones graves y muy graves" en relación con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La resolución, que fue defendida por el diputado socialista Manuel Sánchez Cifuentes y enmendada parcialmente por el PP, insta al Ejecutivo autonómico a formular 16 medidas en materia de siniestralidad laboral en el Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación, órgano integrado por la Administración regional, los empresarios y los sindicatos.

Sánchez Cifuentes aseguró que la publicación de las empresas sancionadas por incumplir la normativa vigente permitirá que "todo el mundo conozca a las empresas que están en la cadena de subcontratación en una obra o una actividad empresarial". "Hoy avanzamos mucho en esta Asamblea", aseguró. Tanto el diputado del PP Benjamín Martín Vasco como la parlamentaria de IU Marga Ferré coincidieron en este análisis y se felicitaron por "el esfuerzo de concertación" desarrollado por el Gobierno regional y las fuerzas políticas de la Cámara. Además de la publicación de estas listas, el acuerdo incluye "la comunicación inmediata al Ministerio de Economía y Hacienda de las empresas que hayan sido sancionadas con carácter grave o muy grave, en los términos previstos por la Ley de Contratos del Estado y la normativa reglamentaria que desarrolla".

Fiscalía de Siniestralidad

Los tres grupos parlamentarios de la Cámara también instan al Gobierno regional a que proponga a la Fiscalía de Madrid "la creación de la figura del fiscal contra la siniestralidad laboral, tal y como recogen los criterios y ordenaciones del Gobierno central". Asimismo, piden "la creación de un registro regulado de empresas que formen parte de cada cadena de subcontratación" y la elaboración de "un protocolo de actuación dirigido a empresas con alta siniestralidad". De igual forma, el Parlamento insta al Gobierno de Esperanza Aguirre a incluir en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid una cláusula que exponga "la obligatoriedad por parte de las empresas de acreditar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales como requisito para poder acceder a ayudas y subvenciones públicas". Esta medida se complementa con "la posibilidad de introducir cláusulas de penalización en los contratos públicos, teniendo en cuenta los índices de incidencia laboral producida en la ejecución de los mismos". Entre las medidas consensuadas también se encuentran "el seguimiento, a través de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo, de los casos de accidentes remitidos a la Fiscalía por haber apreciado indicios de delito" y la creación, en el seno de este mismo órgano de "un grupo de trabajo que analice los medios materiales y humanos disponibles y que formule propuestas para incrementar la calidad de las actas". Asimismo, el acuerdo incluye el desarrollo de estudios técnicos y científicos sobre siniestralidad laboral, el incremento de la coordinación entre las administraciones implicadas y la elaboración de "un plan de calidad y acreditación de los servicios de prevención ajenos y de las entidades auditoras".

Fuente de los datos: Agencias

Valencia.- La Fiscalía investiga si hubo delito en 600 empresas por falta de seguridad pese a no registrar accidentes - 21/04/2006

La falta de medidas de seguridad les ha hecho merecedoras de una sanción económica por la vía administrativa pero la Inspección de Trabajo sospecha que su desprecio por la normativa laboral podría recibir un castigo mayor: que pese a que no se ha producido ningún accidente en las instalaciones inspeccionadas, el riesgo al que están sometidos los trabajadores puede ser objeto de una sanción penal.

Es lo que investiga la Fiscalía de Valencia, que está revisando los más de 600 expedientes que recientemente le ha remitido la Inspección de Trabajo por si, además de infracción administrativa, la situación de riesgo detectada es constitutiva de delito y por lo tanto, perseguible en vía judicial. Lo confirmó ayer el coordinador de la Sección de Riesgos Laborales, Jaime Gil, durante la firma de un convenio entre el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Ricard Cabedo, y los líderes de los dos sindicatos mayoritarios, Rafael Recuenco por UGT y Joan Sifre por CC.OO. para mejorar los cauces de comunicación y el intercambio de información, abundar en la prevención y en la formación y hacer un seguimiento más riguroso de las denuncias «para que no mueran en el camino», explicó el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia, Ricard Cabedo.

«Firmeza y rigor»

El documento suscrito ayer se convertirá, según Gil, en un «instrumento ágil» para actuar con «firmeza y rigor» frente a infracciones en materia de seguridad no sólo cuando hay víctimas sino antes de que se produzca el accidente; el convenio nace con el propósito de frenar una «realidad sonrojante» que arroja cifras «intolerables»: al menos 30 personas, según los sindicatos, han muerto en la Comunidad en su puesto de trabajo en lo que va de año, mientras que 129 perdieron la vida en 2005 en alguno de los 105.000 accidentes que arrojaron además 1.177 heridos graves. «Fallamos

nosotros, los empresarios, los trabajadores... La legislación no falla», explicó Gil, para quien el accidente laboral no puede ser «un impuesto de sangre que paga el el trabajador al empresario». Partidario de «no criminalizar» todas las infracciones en materia de salud y seguridad laboral, el coordinador de la Sección de Riesgos Laborales denunció la «tendencia a privatizar los accidentes laborales», a que el pago de una indemnización a la víctima o a sus familiares permita al empresario eludir la responsabilidad penal.

Gil se congratuló por los resultados de la colaboración con la Inspección de Trabajo, gracias a unas relaciones que han ganado una «fluidez» de la que carecían. «Ahora la relación es profesional y leal, mantenemos reuniones periódicas y nos remiten las actas de infracción», subrayó Gil, quien reclamó más inspectores.

Fuente de los datos: ABC

OIT.- Día Mundial por la Salud y Seguridad en el Trabajo - 28/04/2006

Hoy, 28 de Abril, se celebra el Día Mundial por la Salud y Seguridad en el Trabajo, cuya intención, de acuerdo a la OIT, es enfocar la atención internacional en la creación y creación de trabajo decente y seguro. La Organización Internacional del Trabajo apunta a reducir el número de muertes relacionadas con el trabajo, incluyendo aquellas resultantes del HIV/SIDA, y crear trabajos decentes a través de la eliminación de los estigmas y la discriminación relacionada con este mal.

Este año, como en anteriores, se realizarán eventos tripartitos alrededor del mundo. Además, diferentes productos están disponibles desde la página web de la OIT para apoyar estos esfuerzos.

Fuente de los datos: OIT

Huelva.- Inician el sistema de prevención de riesgos laborales en centros sanitarios - 28/04/2006

El Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva ha iniciado la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, una herramienta que le permitirá dispensar un tratamiento más eficaz de los riesgos relacionados con la seguridad y salud de sus trabajadores. Precisamente ayer concluyó la primera fase de implantación de este sistema, con la presentación a los mandos intermedios del contenido del mismo. Una de las prioridades de este sistema será la de eliminar o minimizar los riesgos presentes en el trabajo -objetivo en el que están centrados en la actualidad los técnicos de la Unidad de Prevención del centro-, a fin de disminuir el número de accidentes laborales.

El sistema establece a nivel general los objetivos en prevención de riesgos laborales, ayuda al cumplimiento de la normativa y determina los procedimientos a seguir en las distintas actuaciones relacionadas con la prevención.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales comenzó su funcionamiento a finales de 2004 y desde entonces ha puesto en marcha el Plan de Prevención y Atención de Agresiones específico para los profesionales del hospital basado en el plan general de la Consejería de Salud.

Este centro también ha ampliado la información del Registro de Accidentes de Trabajo, analizando los mismos para evitar que se repitan, toda vez que ha constituido el

Comité de Seguridad y Salud, con participación de los delegados de prevención y representantes de la empresa.

Entre sus actuaciones destacan igualmente las actividades formativas, en las que han participado 200 profesionales de diversas categorías relacionadas con la temática de mayor interés como la prevención de lesiones de espalda, que son las causantes del 36 por ciento de los accidentes producidos en el propio centro de trabajo.

Otras de las temáticas abordadas en las actividades formativas han sido la prevención de lesiones relacionadas por el uso de ordenadores, algunas nociones básicas de prevención de riesgos laborales, extinción de incendios y socorrismo laboral para personal no sanitario.

Fuente de los datos: Huelva Información

Tribunales.- Confirmada una sanción al SCH por no evaluar los riesgos psicosociales en los atracos a sucursales - 28/04/2006

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres de Santander ha confirmado una sanción de 6.010 euros impuesta en su momento por la Dirección General de Trabajo al banco Santander Central Hispano (SCH) por negarse a evaluar los riesgos psicosociales de sus empleados en los casos de atracos a alguna sucursal de la entidad, según informó hoy la sección sindical de UGT en el SCH de Cantabria.

La sección sindical de UGT en el SCH destacó que el fallo judicial "acaba con cuatro años de recursos judiciales promovidos por la dirección del banco para eludir la sanción decretada por una resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a propuesta de la Inspección de Trabajo".

UGT agrega en un comunicado que la sanción impuesta al SCH proviene de varias denuncias formuladas por un delegado de prevención del sindicato ugetista, tras diversos atracos cometidos en diversas oficinas de la entidad bancaria en la región.

El sindicato explica que, tras comprobarse el incumplimiento a varios artículos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Inspección de Trabajo propuso acta de infracción contra el SCH en octubre de 2003, que fue ratificada con posterioridad por la Dirección General de Trabajo en marzo de 2004 y por una resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria el 5 de abril del año pasado.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número tres basa su fallo judicial en el "incumplimiento de la obligación de evaluar riesgos psicosociales para la seguridad y salud de los trabajadores derivados de atracos a oficinas de la entidad y la violencia de que pueden ser objeto los empleados".

La sección sindical de UGT en el SCH de Cantabria lamentó en el comunicado que "los tribunales de justicia tengan que sancionar al SCH por su nula disposición a proteger y garantizar la salud de sus trabajadores, tal y como exige la Ley de Prevención de Riesgos Laborales".

Fuente de los datos: Europa Press

Andalucía.- La Junta inicia hoy un plan de control directo sobre las 5.000 empresas andaluzas con mayor siniestralidad - 02/05/2006

La Consejería de Empleo pone en marcha hoy un sistema de control directo sobre las 5.000 empresas andaluzas con mayores índices de siniestralidad para que mejoren sus medidas de prevención y se acabe con los accidentes laborales a través del llamado Plan de Actuación sobre las Empresas de Mayor Siniestralidad (Paemsa).

Este plan se sumará a las acciones de prevención ya puestas en marcha y consistirá en que los 110 técnicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería realizaran inspecciones en dichas empresas, efectuarán indicaciones en el caso de que presenten deficiencias para que sean corregidas, se les dará un plazo de tres meses para dicha corrección y, en el caso que no se efectúe esa modificación, la Inspección actuará e impondrá la sanción correspondiente, que puede oscilar entre los 30 y los 600.000 euros.

Las empresas elegidas serán aquellas que registren al menos un accidente laboral mortal e incumpla las medidas de seguridad, además de aquellas empresas con más de un accidente grave y las que hayan registrado más de cuatro accidentes con baja y un índice de incidencia superior en un 150 por ciento a la media del sector.

Junto a este plan se creará en Córdoba un centro temático de prevención laboral especializada en seguridad vial en el transporte, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, y un Plan de Actuaciones sobre los Servicios de Prevención Ajenos (Paspas), donde se fomentará la formación de calidad entre las empresas que diseñan los planes de prevención de la mayor parte de empresas andaluzas.

Hace varias semanas, el consejero de Empleo, Antonio Fernández, precisó que la siniestralidad laboral se incrementó en el primer trimestre de 2006 en un 5,48 por ciento con respecto al mismo período de 2005, con lo que el número total de accidentes registrados en lo que va de año asciende a 39.957 siniestros.

De estos, el 98,4 por ciento son leves, con 39.354 casos, un 5,66 por ciento más que el mismo período del año pasado (2.107 accidentes más). La siniestralidad mortal registró dos casos más con respecto al primer trimestre de 2005 (5,71 por ciento más), hasta 37 accidentes mortales, mientras que los accidentes graves descendieron un 5,51 por ciento, con 33 siniestros menos, hasta los 566 casos.

Fuente de los datos: Europa Press